



PAGO DE PREDIAL

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE Y BENEFICIOS: Aportación económica anual de carácter obligatoria para los ciudadanos que sean propietarios de un bien inmueble; otorgándoseles un descuento al impuesto predial por el 15% durante el mes de enero, 10% en el mes de febrero, el 5% durante el mes de marzo, además de participar en una rifa al realizar su pago correspondiente mediante el folio de su comprobante, para los primeros 1000 Ciudadanos.

MODALIDAD DEL TRÁMITE: Presencial

REQUISITOS PARA LLEVARSE ACABO EL TRÁMITE: Presentarse ante las Oficinas de Tesorería Municipal para realizar el pago correspondiente y proporcionar el número de expediente catastral o nombre del propietario del inmueble.

COSTO: El costo del pago de Predial es variable, según lo establecido por la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.